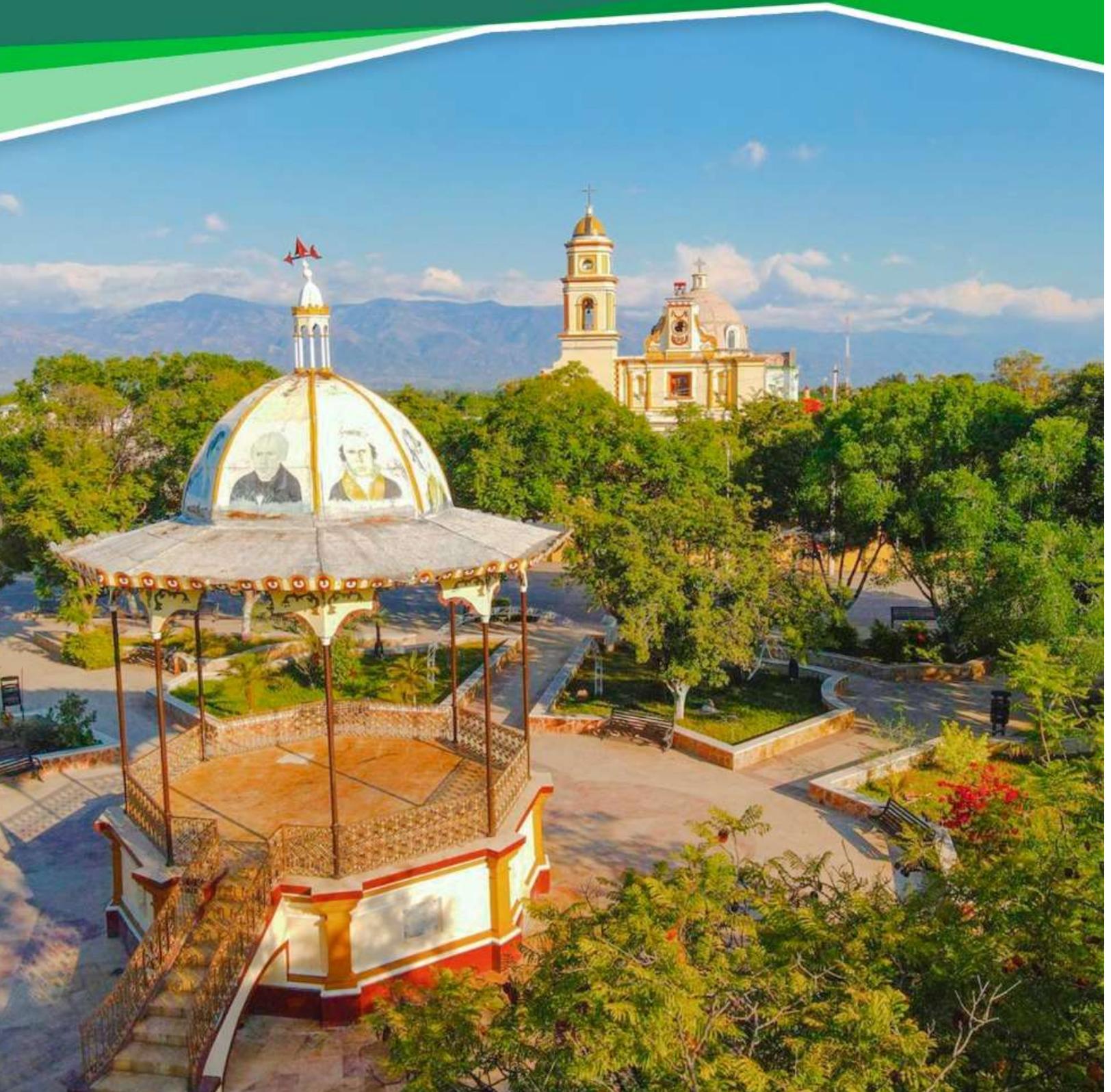




Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de San José Miahuatlán 2021-2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Índice

I.	Mensaje del Presidente de Concejo	3
II.	Introducción	4
III.	Marco Jurídico	5
IV.	Metodología	7
	Gobierno Municipal	
	Estructura Organizacional.....	10
	Misión.....	11
	Visión.....	11
	Valores.....	11
V.	Diagnóstico Análisis Situacional Municipal	14 - 18
	Regionalización política, Extensión territorial, Orografía, Hidrografía, Principales, ecosistema, Cabecera Municipal, Demografía y Sociedad, Análisis poblacional e Ilustración de indicadores.....	18 -20
VI.	Modelo Gobierno Municipal	21
	Estructura y Lógica de Actuación.....	21
VII.	Ejes de Gobierno	22
	Transversalidad.....	23
	Alineación Municipal.....	24 - 25
	Seguimiento y Evaluación.....	26
	Estructura de los Ejes de Gobierno.....	26
	Eje I. Gestión gubernamental.	26
	Indicadores del Eje I: Gestión gubernamental	30
	Eje II. Seguridad para la armonía.	31
	Indicadores	
	Eje II: Seguridad para la armonía	34
	Eje III. Bienestar para el desarrollo.	35
	Indicadores	
	Eje III: Bienestar para el desarrollo	38
	Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable.	39
	Indicadores	
	Eje IV: Sustentabilidad, desarrollo urbano equilibrado e infraestructura.....	40
	Ejes Transversales de Gobierno	41
	Eje Transversal 1. Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.....	41
	Indicadores	
	Eje Transversal 1: Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.	41
	Eje Transversal 2. Sociedad con Igualdad de Género.	42
	Indicadores	
	ANEXO I: Estimación Presupuestal Municipal 2021 - 2024	43
	ANEXO II: Universo de obras de Gobierno Municipal 2021-2024	44 - 50
VIII.	Vinculación agenda 20 -30	51
	Referencias Bibliográficas	51
	Glosario	52

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Mensaje Presidente Del Concejo Municipal.

Teniendo conciencia de la responsabilidad y Con Unidad Y Trabajo Compromiso Por San José Miahuatlán, presento el Plan Municipal de Desarrollo; mismo que será el eje central que desarrollaremos las actividades que permitirán una mejor condición para el municipio.

El identificar las necesidades del municipio; permite integrar un gobierno basado en líneas estratégicas con políticas públicas eficientes y eficaces en la integración del Plan de Municipal de Desarrollo para el municipio San José Miahuatlán 2021–2024; permitiendo mejorar la calidad de vida los ciudadanos.

Agradezco la quienes participación en la consulta para la integración del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021- 2024; tomando en cuenta todas las opiniones las cuales permiten integrar este proyecto municipal con unidad y trabajo responsable, transparente logrando los objetivos trazados.

Con acciones que generen mejores condiciones de vida en lo particular y en lo general a la población. Niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores. Por otra parte, es importante eficientar los servicios básicos en Infraestructura tales como alumbrado público, agua potable, drenaje entre otros.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado al Plan Nacional y Estatal en los ejes que el Gobierno; priorizando y eficientando los recursos para que sean dirigidos a quienes lo necesitan de manera responsable, honesta, transparente y equilibrada, cumpliendo con las disposiciones legales. Unidad y Trabajo comprometidos por San José Miahuatlán, Puebla.

Rafael Ramos Bautista
Presidente del Concejo Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

I. Introducción.

El Plan Municipal de Desarrollo instrumento administrativo en el cual se orientan las acciones de mejora para San José Miahuatlán, la metodología en la integración del mismo desde su elaboración con apego al marco jurídico sustenta de manera específica las políticas públicas congruentes con los instrumentos de planeación federal y estatal orientados a contribuir al progreso y bienestar de nuestro municipio. Atiende a las demandas de la población referidas por la ciudadanía en el proceso electoral y en las distintas consultas públicas realizadas. Como lo observaremos más adelante es justamente producto de planeación estratégica.

Por lo que el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024, contempla políticas públicas acordes a las características particulares del municipio; propiciando una mejor calidad de vida de bienestar para todos con estrategias que permitan desarrollar las tareas propias como autoridades municipales. Con Unidad y Trabajo Comprometidos por San José Miahuatlán.

Escuchar el sentir de los sectores público, social y privado respecto de las carestías del municipio, es lo que ha inspirado el programa de gobierno que hoy presento; basado en información oficial que nos ayudará a tomar decisiones asertivas. Planear en este sentido implica trascender con rumbo y claridad para lograr los fines superiores que los hombres y mujeres anhelan y han demandado de sus autoridades. La participación de todos es primordial para lograr un trabajo sólido y verdadero basado en la honestidad y transparencia congruentes con nuestros principios ideológicos. Seguro que habrá que enfrentar adversidades, pero con el trabajo corresponsable se podrán alcanzar las metas que trazadas.

La construcción del presente Plan permite establecer como juicio de valor que se utilizó la metodología del Presupuesto basado en Resultados en el ámbito municipal, así como de los indicadores de gestión derivados de la Matriz de Indicadores de Resultados. En suma, este Plan propone acciones que harán frente a las exigencias de los ciudadanos, mejorando de esta manera las condiciones de bienestar, seguridad para las familias, servicios públicos, impulso a la educación, salud, actividades de recreación, culturales y de respeto a los Derechos Humanos consagrados en Nuestra Constitución.

El desarrollo local marca la pauta democrática en la participación ciudadana será incluyente respetando a todos y cada uno de los sectores y familias de San José Miahuatlán, Puebla.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

II. Marco Jurídico

Para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación mexicana federal, estatal y municipal, en materia de desarrollo y planeación democrática, el Plan Municipal de Desarrollo constituye el instrumento idóneo, pues los programas, proyectos y acciones que deriven de él repercuten directamente en la vida de los habitantes del municipio; las políticas gubernamentales, por lo tanto, deben de estar formuladas para ofrecer seguridad jurídica a la sociedad y garantizar el orden y desarrollo.

Con el propósito de orientar un desarrollo municipal integral y sostenido, garantizando un desarrollo humano mediante la búsqueda del bienestar y equidad social, crecimiento y la productividad económica, del estado de derecho, la justicia, democracia, participación social, identidad cultural y preservación del medio ambiente.

Se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal Municipal, ya que la vinculación de dichas normas conlleva el desarrollo integral, sustentable del Municipio. Por ello se han establecido cuatro ejes rectores: Gobierno cercano y uso racional de los recursos públicos, Tranquilidad individual, familiar patrimonial, Trabajo colaborativo entre los sectores público, privado y social, Productividad, fortalecimiento y capacitación del capital humano con educación de calidad, Sustentabilidad, desarrollo urbano equilibrado e infraestructura.

Es así, que la publicación de este documento cumple con lo estipulado en los Artículos 25,26, 28 y 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales facultan al estado como el rector del desarrollo nacional al encargarse de planificación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica a través de la concertación del sector público, social y privado.

Cabe señalar que los municipios tienen a su cargo funciones relacionadas con servicios públicos básico para el desarrollo social y económico, por lo que deberá contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permita la transparencia y la donación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal. De la misma forma los artículos 1, 2, 14, 33 y 34 de la Ley de Planeación; principios básicos para un desarrollo mediante la coordinación de los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus facultades, para que las acciones a realizar de promoción garanticen la participación municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad y los diversos grupos sociales y pueblos indígenas en la elaboración de los Planes, y Programas en el ámbito local y regional.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la carta magna, teniendo como uno de sus principios el fortalecimiento del pacto federal y municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado el país.

En estricto apego al estado de derecho y al principio de legalidad, se publica el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para el municipio de San José Miahuatlán, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Artículos 11 y 12 establece que entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra el asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal, así como impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación, seguimiento dispuesto por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como a los Artículos 64, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal y es precisamente en ese contexto que la base Jurídica Municipal señala que: **Artículo 64.** El Concejo Municipal tendrá las mismas facultades que el Ayuntamiento. Los miembros del Concejo a su vez, tendrán las mismas atribuciones y obligaciones que para los integrantes del Ayuntamiento señala la presente Ley y demás ordenamientos aplicables. **Artículo 101.** Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación. **Artículo 102:** La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del municipio. Conforme a lo anterior, los ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores, grupos sociales, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la ley y los ordenamientos municipales. **Artículo 103.** Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

Artículo 104: El municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo global, sectorial y de servicios municipales. **Artículo 105:** El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal.

Artículo 106: El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el ayuntamiento y/o Concejo Municipal, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Artículo 107:** El Plan

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos siguientes: I. Atender las demandas prioritarias de la población; II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio; III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley; IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal, en un plazo de 60 días, a partir de que estos últimos hayan sido aprobados. V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas; VI. Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente; y VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio. **Artículo 108:** El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. **Artículo 109.**

Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

III. Metodología

De acuerdo con la tendencia observada a nivel mundial, la administración pública moderna se caracteriza por la utilización de herramientas metodológicas que permiten redimensionar las estructuras y procedimientos del sector público, a fin mejorar los procesos de toma de decisiones e incrementar la calidad, la eficiencia y la eficiencia de las políticas y programas públicos a su cargo.

Actualmente en México, dicha tendencia se enmarca en la estrategia denominada Gestión para Resultados (GpR), la cual es entendida como un modelo de cultura organizacional y desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las instituciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos de los instrumentos de planeación.

Por otra parte, Mauricio Olavarría (2007) afirma que *“una política pública es una intervención del Estado en un determinado tema sobre el cual hay una idea de que las cosas no marchan como sería deseable”*, es decir, cuando existe una situación que afecta el bienestar y la calidad de vida de la población, este se convierte en un problema público si *“muestra carencias objetivas en la sociedad y cuando los actores con poder, lo califican como tal ...”*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

es decir, una situación recibirá la denominación de problema público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención de política pública para remediarla". En este sentido, se puede afirmar que los problemas públicos son situaciones no deseadas que afectan a un grupo específico de individuos, cuyo carácter público está vinculado a las condiciones políticas que lo hacen posible, es decir la problematización, formulación de juicios, manifestación retórica e interpretaciones legales que hacen los involucrados (afectados) o quienes lo perciben y desean intervenir (funcionarios públicos o actores sociales).

Bajo esta lógica, la Metodología del Marco Lógico es la herramienta que permite analizar un problema público a partir de la identificación de su naturaleza, su concepción, cadena causal, magnitud, así como sus efectos particulares, y a partir de su correcta aplicación, determinar las estrategias y líneas de acción para atender y solucionar la situación negativa, en beneficio de la sociedad afectada.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo es el principal instrumento de planeación estratégica que, en el corto y mediano plazo, guiará el manejo responsable de la administración pública bajo un esquema de orientación a resultados a través de la consecución de objetivos y metas planteados a partir de la identificación de problemáticas específicas que afectan a la población, así como de las demandas sociales realizadas al gobierno en turno.

Este instrumento utiliza Esquema Metodológico del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual denota una estructura lógica de aplicación que permite realizar una asignación presupuestal en función de los resultados de los programas y que garantiza la implementación del ciclo presupuestario.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR), es un componente que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias con información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos (SHCP).

Al respecto, el Plan Municipal de Desarrollo aquí presentado, se estructura bajo la lógica de aplicación del PbR, ya que:

- ✓ Establece un marco de planeación para la conformación de objetivos y estrategias que otorgan congruencia a las acciones que serán emprendidas por el actual gobierno durante su periodo de gestión.
- ✓ Determina metas medibles y cuantificables, así como con indicadores estratégicos, de gestión y desempeño para la medición de las acciones que serán realizadas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- ✓ Integra líneas de acción congruentes con las funciones desempeñadas por las dependencias, entidades y los organismos de la administración pública municipal.
- ✓ Articula la asignación del gasto público con la priorización de acciones orientadas a la obtención de resultados.

Es relevante mencionar la aplicación de esquema del PbR, contribuye a evitar una asignación inercial e irracional del gasto público; fortalece la rendición de cuentas y transparencia; y garantiza el cumplimiento cabal de las disposiciones establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa que instruye la obligatoriedad de instrumentar el ciclo presupuestario para el ejercicio de los recursos públicos. En otro orden de ideas en el contexto nacional nos enfrentamos a retos muy complejos, destaca el impulso de profundas transformaciones y una determinación de cambio que tiene el gran objetivo de generar un crecimiento incluyente.

En esta segunda década del siglo XXI se han promovido y aprobado un conjunto de reformas, se actualizo el marco constitucional y la normatividad e implementando las reformas que destacan en la capacidad institucional del gobierno en ámbitos federal, estatal y municipales.

El desarrollo humano es la capacidad de las personas para elegir entre formas alternativas de vida que se consideran valiosos. Para medir este concepto, se identificaron tres capacidades elementales que son determinantes para la realización del potencial humano; la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, la adquisición de

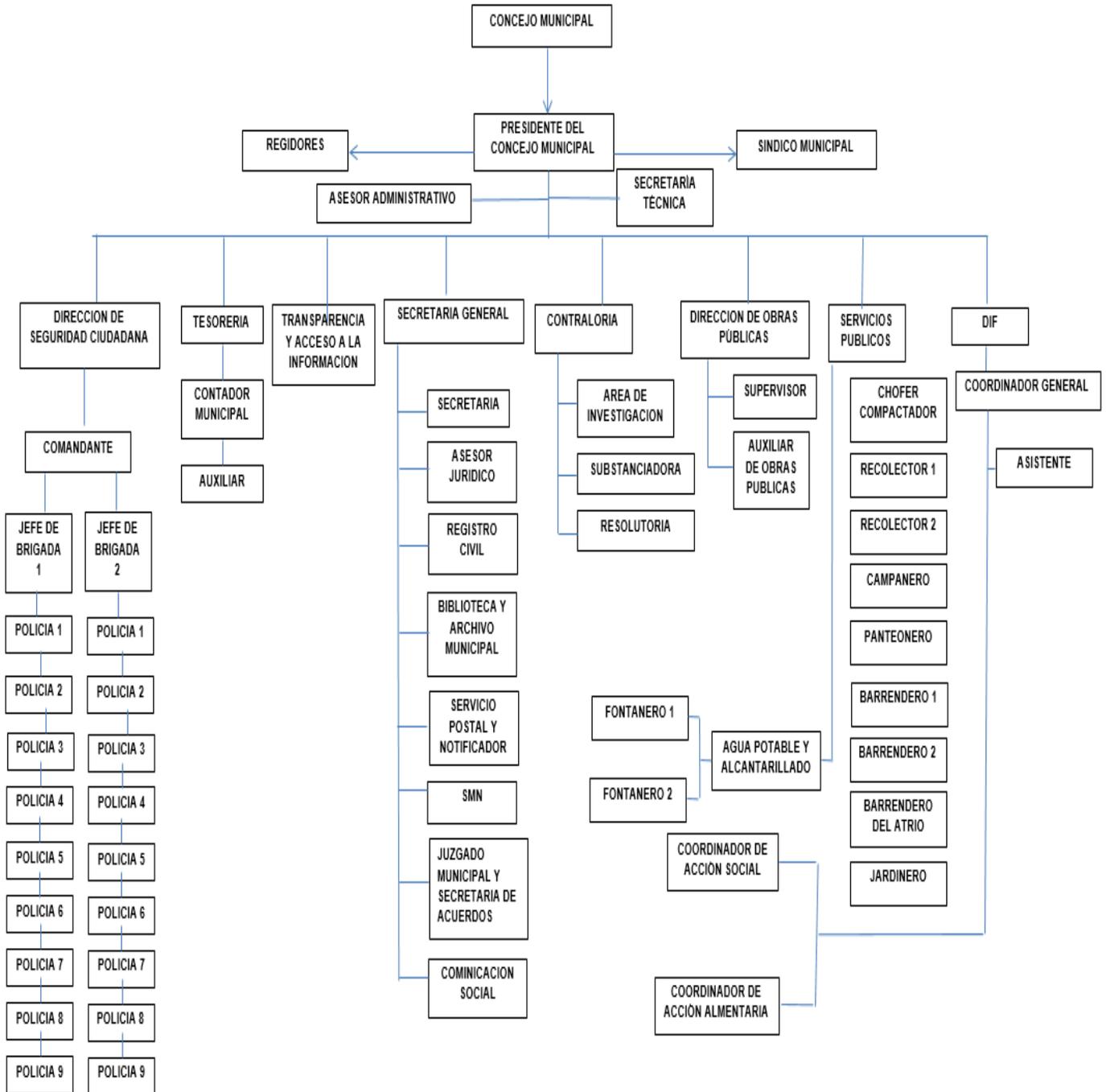
conocimiento individual y socialmente para obtener los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso.

Los datos a nivel estatal y nacional nos permiten establecer comparaciones con las demás entidades del país y situar a Puebla en el contexto nacional. Sin embargo, puede desagregarse esta información a nivel municipal, lo cual resulta muy útil para focalizar las políticas públicas.

Los niveles de desarrollo humano presentados proporcionan una visión sobre el estado de bienestar de las personas. Si bien el IDH permite identificar en donde se encuentran las mayores carencias en términos de salud, educación, pobreza y por ubicación geográfica nivel de entidad, regiones y municipios la información sobre el desarrollo de las personas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Gobierno Municipal Estructura Organizacional



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV. Misión

Dirigir un Gobierno con estabilidad política, que garantice la armonía social, siendo un rector eficaz con las diferentes fuerzas sociales y políticas. Trabajar a partir de una administración municipal ordenada, moderna, eficaz y que entregue resultados a la ciudadanía, con la capacidad para hacer frente a los retos y cumplir los compromisos.

Visión

Ser un municipio modelo implementando políticas de desarrollo e inversión pública, capaz de solventar los desafíos propios de nuestra comunidad enfocados en mejorar su calidad de vida, seguridad, bienestar, integridad, equidad, justicia social; un municipio modelo que valora y fomenta las tradiciones autóctonas y patrimonio natural prevaletentes.

El Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de San José Miahuatlán 2021-2024 se encuentra basado en la ciudadanía, recopiladas y tomadas en cuenta a través de un ejercicio plural y democrático, donde los sectores y ciudadanía aportaron diversas opiniones, que contribuyen para un bienestar y una mejor calidad de vida, para las /los habitantes del municipio.

Una vez que se apruebe este documento, será el eje rector de las políticas públicas, como el medio de fusión entre gobierno y sociedad, impulsando así que se realiza una corresponsabilidad social.

Valores

El marco conceptual del sistema de valores constituye una representación de la norma que regirá y conducirá el comportamiento de las personas servidoras públicas en la Administración Municipal.

La cultura y el clima institucional serán construcciones determinantes para materializar el modelo de gobierno propuesto, así como la vertiente sobre la que se edificará el marco estratégico de actuación. En este sentido, la definición del sistema de valores se convierte en la oportunidad de diseñar una forma de vida institucional que permitirá un ejercicio público congruente con sus estatutos rectores. A nivel nacional, la construcción de una nueva ética pública exalta la recuperación de la confianza de la sociedad en sus autoridades y el compromiso por la excelencia de servidoras y servidores públicos con el objeto de devolverle el sentido ético al servicio público e impulsar la cultura de la integridad para una convivencia pacífica, cívica, con justicia, dignidad y seguridad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Al respecto es importante mencionar que esta propuesta conceptual advierte sus estatutos en un marco normativo aplicable para los tres órdenes de gobierno, a través del cual se posibilita el distingo de los principios, valores y reglas de integridad fundamentales en la materia, así como el diseño de los mecanismos conductores de la misma.

Normativa Federal.

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2. ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Normativa Estatal

1. Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que expide el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.
2. Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece el formato de Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
3. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Actuación de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones y ante las y los usuarios de los servicios que proporcionan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
4. Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que se expide los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
5. Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que da a conocer la Guía para la Elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Los instrumentos derivados de esta lógica normativa resultan ser clave para el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción en materia de fomento y aplicación del sistema de valores en el servicio público.

Los principales objetivos de este apartado son:

- Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Promover la cultura ética de la Administración Pública Municipal.
- Colaborar a la consolidación de una cultura gubernamental de legalidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas.
- Fomentar el ejercicio de la integridad a efecto de que se aplique dentro y fuera de su ámbito laboral

Armonía

La convivencia en concordia y con tolerancia ante los derechos de los demás prevalecerán como pilares de la paz municipal, siempre considerando que el respecto al derecho ajeno es la paz.

Honradez

La procuración y ejercicio responsable con integridad de los recursos y asuntos públicos del Concejo Municipal serán bandera de ejemplo de esta nueva generación de mexicanos que transforman a su nación desde el municipio.

Responsabilidad

La entrega en el cumplimiento de los compromisos como Gobierno Municipal se honrará con un trabajo dedicado, profesional y de resultados.

Transparencia

La rendición de cuentas y el acceso a la información pública, así como las acciones de gobierno y de la administración municipal, son activos de apertura permanentes de este periodo de Gobierno.

Trabajo

El esfuerzo en cada día por alcanzar las metas y entregar buenas cuentas son nuestros referentes para redoblar con toda actitud la labor que el ciudadano se merece y espera se su Gobierno Municipal.

Solidaridad

La empatía social más el decidido encausamiento de los fondos públicos transformará realidades de la gente que más lo necesita en este municipio, siempre con calidez y cercanía.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eficiencia

Donde se identifica que toda acción llevada a cabo por el gobierno local deberá cumplir con los objetivos planteados, mostrando con ello la capacidad del gobierno municipal para responder a las necesidades de los ciudadanos a los que representan.

Código de Ética de los Servidores Públicos		
Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones	Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función	Principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valor Institucional. 2. Economía. 3. Igualdad de género. 4. Igualdad y no discriminación. 5. Interés público. 6. Transparencia. 7. Liderazgo. 8. Respeto de los derechos humanos. 9. Respeto. 10. Igualdad de género 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Legalidad. 2. Honradez. 3. Lealtad. 4. Imparcialidad. 5. Eficiencia. 6. Transparencia. 7. Responsabilidad. 8. Igualdad y no discriminación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoque de derechos humanos y género 2. Integralidad del desarrollo sostenible 3. Gestión por Resultados para el Desarrollo 4. Adaptación del marco de resultados de la Agenda 2030

Esta planeación señala las prioridades, programas municipales, estrategias, líneas de acción, objetivos; los cuales serán la base para promover el desarrollo integral y armónico del municipio de San José Miahuatlán; sustentado en cuatro pilares fundamentales a través de la Gestión Gubernamental, Seguridad, Bienestar, Desarrollo Competitivo y Sustentable, lo que apoyará el fortalecimiento del Gobierno Municipal cuya acción de manera simultánea será el pilar temático, bajo los siguientes principios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

V. Diagnóstico – Análisis Situacional Municipal.

El municipio de San José Miahuatlán es uno de los 217 que integran el estado de Puebla, cuenta con 5 localidades, su ubicación geográfica corresponde a la región socioeconómica de Ajalpan...

Historia.



El municipio de San José Miahuatlán se localiza en la parte sureste del estado de Puebla.

Con una población de 14, 018 habitantes de los cuales 6720 hombres, 7290 mujeres según censo 2020 INEGI; coordenadas geográficas son los paralelos 18º 09'30" y 18º 19'54" de latitud norte y los meridianos 97º 10'36" y 97º 24'24" de longitud occidental. Sus colindancias son al norte con San Gabriel Chilac, Atlix y Zinacatepec, al sur Caltepec y estado de Oaxaca, al este con Coxcatlán, y al oeste con Zapotitlán Salinas.

Regionalización Política

El municipio pertenece al Distrito Electoral Local 26 con cabecera en Ajalpan, al Distrito Federal Electoral 15 y al Distrito Judicial 15 ambos con cabecera en Tehuacán.

Pertenece a la región socioeconómica 7 a la jurisdicción sanitaria (SS) 26 y Corde Educativo (SEP) 10 ambas con sede en Tehuacán.

Atractivos turísticos:

Monumentos Históricos Arquitectónicos

Iglesia de San José, data del siglo XVI, localizado en la cabecera municipal.

Fiestas:

Se celebra el 19 de marzo fiesta patronal a San José.

15

Tradiciones



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1 y 2 de noviembre Todos Santos, Fieles Difuntos, Semana 22 noviembre Día del Músico y 12 de diciembre a la Virgen de Guadalupe.

Danza:

Los Tecuanis y Los doce pares de Francia

Música:

De banda.

Artesanía:

Se elaboran tejidos de palma tenates, técnica del pepenado y Pan de Burro

Centros Turísticos

La Ciénega es un manantial que se encuentra en la cabecera municipal.

Gastronomía

Alimentos: mole poblana, chilate de cadera y chito.

Dulces: elaboración del "pan chilo".

Bebidas: mezcal.

Colindancias

El municipio de San José Miahuatlán Colinda al Norte con San Gabriel Chilac, Altepexi y Zinacatepec, al Sur Caltepec y estado de Oaxaca, al Este con Coxcatlán, y al Oeste con Zapotitlán Salinas.

Extensión Territorial

El municipio tiene una superficie de 333.35 kilómetros cuadrados que lo ubican en el 23 lugar con respecto a los demás municipios del estado.

Orografía

El municipio pertenece a dos regiones morfológicas: Al poniente a partir de la cota 1,500 forma parte de la sierra de Zapotitlán y de la cota hacia el oriente, del valle de Tehuacán.

Se ubica al costado sud-occidental del valle señalado; por ello presenta un relieve montañoso al oeste, con alturas superiores a 2,300 metros y va descendiendo hacia el sureste, en un declive brusco al principio y que posteriormente se suaviza llegando a menos de 100 metros, que es uno de los puntos más bajo del valle

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El municipio pertenece a la cuenca del Papaloapan. Es recorrido de oeste a este por varios ríos provenientes de la sierra de Zapotitlán, que desembocan en el río Salado, uno de los principales formadores del Papaloapan.

El río Zapotitlán presenta una gran cantidad de sales de sodio provenientes de las depresiones de Zapotitlán, cruza el municipio y se une al Tehuacán formando el río Salado.

El río Hondo sirve de límite durante un tramo entre el municipio y el estado de Oaxaca, y fuera del estado se une al Salado.

El río Tehuacán, proveniente de los manantiales cercanos a Santa María del Monte, en la sierra de Zapotitlán cruza el valle de Tehuacán y el municipio al noreste y este, hasta unirse al Zapotitlán, cambia de nombre por el de Salado y recorre el sureste del municipio.

Existen otros arroyos importantes que desembocan en el río Salado, así como algunos canales de riego...

Principales Ecosistemas

Las áreas francamente accidentadas, corresponden a la sierra de Zapotitlán, presentan vegetación de clima seco, sobre todo de matorral crasicaule con cardonal o con vegetación secundaria arbustiva, y áreas muy reducidas de chaparrales y de selva baja caducifolia con vegetación secundaria arbustiva.

Fauna:

Existen liebres, coyotes, conejo de campo y tlacuaches

Cabecera Municipal San José Miahuatlán.

Su principal actividad económica es la Agricultura; el número de habitantes aproximado es de 14,018; con un total de 6,720 hombres y mujeres 7,298 según Censo 2020 INEGI; Coordenadas **Longitud 97°24'50.40" W a 97°09'59.04" W, Latitud 18°07'23.88" N a 18°19'42.60" N**; a una distancia aproximada a la ciudad de Puebla de 135 kilómetros. El municipio cuenta con 4 localidades;

San Pedro Tetitlán.

Su principal actividad económica es la agrícola, el número de habitantes aproximados es de 1,140, a una distancia aproximada a la cabecera municipal de 5 kilómetros.

San Mateo Tlacoxtalco.

Su principal actividad económica es la agrícola, el número de habitantes aproximados son de 645, a una distancia aproximada a la cabecera municipal de 4.5 kilómetros.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

San Jerónimo Axochitlán.

Su principal actividad económica es la agrícola, el número de habitantes aproximados son de 801, a una distancia aproximada a la cabecera municipal de 3 kilómetros.

San José Axusco

Es la de mayor importancia después de la cabecera municipal. Su principal actividad económica es la Agricultura, con una población aproximada de 658 habitantes, a una distancia aproximada a la cabecera municipal de 3 kilómetros.

Tabla 1. Localidades del municipio de San José Miahuatlán.

No.	Clave de localidad	Nombre de la localidad	Distancia	Población total
1	21290001	San José Miahuatlán	135 km Cd Puebla	14,018
2	21290002	San José Axusco	1.0 km	
3	21290003	San Pedro Tetitlán	5.0 km	
4	21290004	San Mateo Tlacoacalco	4.5 km	
5	21290005	San Jerónimo Axochitlán	3.0 km	
6	-----	Col Guadalupe	1.0 km	

Fuente: INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades / Tabla de equivalencias. Octubre 2020. <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx> INEGI. INEGI.

DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD. Análisis poblacional

Población.

La población total del municipio en 2020 fue de 14,018 personas como se muestra describe a continuación.

Tabla 2 Población en el municipio de San José Miahuatlán.

Población	Total
Población total	14,018
Población masculina	6,720
Población femenina	7,298
Población urbana	8,786
Población rural	5,232
Población de 0 a 14 años	3,821
Población de 15 a 64 años	8,971

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Población de 65 años y más	1,213
Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena	75.34
Densidad de población ^{3/} (personas por km ²)	41.91
Fichas Municipales. Información Básica del Municipio de San José Miahuatlán, CEIGEP, recuperado de: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php	

Ilustración de indicadores en las siguientes Tablas obtenidas de las fichas Municipales de Población en el del municipio de San José Miahuatlán, Puebla

Indicadores Sociales	Marginación	Desarrollo Humano	Rezago Social	Intensidad Migratoria
Grado	Alto	Medio	Bajo	Alto

Medición de pobreza	Pobreza total	Pobreza extrema	Pobreza moderada
Población de situación de pobreza (personas)	13,187	4,216	8,971
Porcentaje de situación de pobreza	85.37	27.30	58.08

Salud	
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	84.58
Tasa de mortalidad	8.22
Tasa de mortalidad infantil	7.07

Unidades Médicas	
Consulta externa	4
Hospitalización especializada	0
Hospitalización general	0

Escuelas	
Escuelas totales	
Preescolar	
Primaria	
Secundaria	
Bachillerato	
Profesional técnico	

Educación	
Población analfabeta	1,376
Grado promedio de escolaridad (años)	7

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Cobertura de servicios básicos en vivienda	
Viviendas particulares habitadas	3.529%
Disponen de agua entubada	67.70%
Disponen de drenaje	97.70%
Disponen de electricidad	99.38%
Con piso de tierra	11.93%

Fuente Sistema Estatal de Información, Concejo estatal de Información Estadística Geográfica del Estado de Puebla y Fichas Municipales. Información Básica del Municipio de San José Miahuatlán, CEIGEP, recuperado de: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php

Ilustración de indicadores en las siguientes Tablas; Información obtenidas de las fichas Municipales de Población del municipio de San José Miahuatlán, Puebla.

Economía	
Población ocupada	5,330
Hombres	3,691
Mujeres	1,639
Sector primario	33.94%
Sector secundario	43.55%
Sector comercio	10.94%
Sector servicios	11.31%
Unidades económicas	850
Producción Bruta Total (millones de pesos)	82

Agropecuario (millones de pesos)	Monto Municipal	Monto Estatal	Porcentaje
Valor de la producción agrícola	38.14	18,397	0.21%
Valor de la producción de carne, en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves)	284.79	16,018	1.78%
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	3.62	13,782	0.03%

Valor Agregado Censal Bruto (millones de pesos)	Monto Municipal	Monto Estatal	Porcentaje
Sector primario	0.00	262	0.00%
Sector secundario	31.20	157,863	0.02%
Sector terciario	23.37	132,399	0.02%

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Finanzas municipales (millones de pesos)	Monto Municipal	Monto Estatal	Porcentaje
Participaciones, fondos y recursos participables	19.45	6,752	0.29%
Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISM)	13.73	5,267	0.26%
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	9.17	4,449	0.21%

Territorio

334.50 km

Superficie Total

Transporte

1,435

Vehículos de motor registrados en Circulación

En el mismo año había en el municipio 3,529 viviendas particulares habitadas, de las cuales 67.70 % disponen de agua entubada, el 89.26% cuentan con drenaje, asimismo, el 97.70 % y el 98.38 % disponen de electricidad y piso de tierra 11.93% respectivamente

Tabla 1. Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2020

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	LOCALIDAD	AGEB
21	21129	211290001	PUEBLA	SAN JOSÉ MIAHUATLAN	SAN JOSÉ MIAHUATLAN	0063,0078,0082,0097,010A

Fuente: Anexo B, DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/20120

VI. Modelo de Gobierno Municipal Estructura y Lógica de Actuación

Planteamiento General.

Construcción conceptual del eje de Gobierno es el que se explica se entienda el significado y la razón de exponer las condiciones y las dimensiones importantes del análisis causal y específico

Análisis Causal y Específico.

La investigación causal específica por eje de Gobierno con base a las dimensiones generales identificadas en el planteamiento general su integración considera principios de sistematización de la información referida en situaciones más representativas para el correcto funcionamiento del Gobierno que genere mayores beneficios a la sociedad bajo causa y efecto

Salud

21

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Salud	
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	84.58
Tasa de mortalidad	8.22
Tasa de mortalidad infantil	7.07

Unidades Médicas	
Consulta externa	4
Hospitalización especializada	0
Hospitalización general	0

Fuente Sistema Estatal de Información, Concejo estatal de Información Estadística Geográfica del Estado de Puebla y Fichas Municipales. Información Básica del Municipio de San José Miahuatlán, CEIGEP, recuperado de: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php

Educación

Ilustración de indicadores en las siguientes Tablas obtenidas de las fichas Municipales de Población del municipio de San José Miahuatlán, Puebla

Educación	
Población analfabeta	1,376
Grado promedio de escolaridad (años)	7

Escuela	
Escuelas totales	22
Preescolar	6
Primaria	7
Secundaria	6
Bachillerato	3
Profesional técnico	0

Fuente Sistema Estatal de Información, Concejo estatal de Información Estadística Geográfica del Estado de Puebla y Fichas Municipales. Información Básica del Municipio de San José Miahuatlán, CEIGEP, recuperado de: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php

VII. Ejes de Gobierno

I. Gestión gubernamental.

El presente Gobierno Municipal se dirigirá con democracia participativa al establecer consensos con la ciudadanía.

Las premisas principales de este Ayuntamiento, para el Eje I, son practicar la gobernabilidad democrática y fortalecer la administración pública municipal, eficiente y racional.

II. Seguridad para la armonía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Un reclamo preponderante de la sociedad es que el nuevo Gobierno Municipal debe darse a la tarea de garantizar la paz, de gozar del pleno ejercicio de los derechos humanos y procurar la armonía, demandas contempladas y asentadas en el Eje II, de este Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024.

III. Bienestar para el desarrollo.

El papel y rol del Gobierno Municipal es clave para el desarrollo equitativo e incluyente entre los sectores de la sociedad, y debe garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, culturales y ambientales para beneficiar a todas las familias de San José Miahuatlán; con equidad e inclusión en todos los sectores, mediante el incremento productivo y la promoción del uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico que garantice un desarrollo comunitario fuerte, sostenible y parejo en todo el municipio.

IV. Desarrollo competitivo y sustentable.

El Concejo es el primer vigilante de medio ambiente, de su aprovechamiento para todos, de sus beneficios y de su transformación para un desarrollo urbano equilibrado, cuidando nuestro ecosistema y el patrimonio natural y edificado. La gestión territorial con eficiencia con base en criterios económicos, políticos, sociales y medioambientales permitirá que responsablemente se impulse el desarrollo de San José Miahuatlán...

Transversalidad

Las estrategias transversales son las herramientas que vinculan el esfuerzo horizontal de la administración pública municipal, entrelaza a las áreas del municipio en la atención de una problemática específica. En ellas se registran las visiones institucionales de cada área que converge en el Gobierno Municipal, y se analiza el impacto positivo o negativo que a través de su actuar puede lograr en la consecución de resultados. Establecer elementos vinculatorios, como las estrategias transversales, permite reconocer el entorno técnico en el que se desenvuelve la acción del Ayuntamiento y/o Concejo Municipal. De la misma manera, lo vincula con las capacidades institucionales de las áreas involucradas y, finalmente, estructuran cursos de acción en donde el uso racional de los recursos, así como la suma de elementos, garantiza un mayor impacto y atención puntual a las problemáticas identificadas.

Las estrategias transversales reconocen situaciones que históricamente no han guardado relevancia en la agenda de la administración pública municipal y, en muchos casos, son comunes a la población, pero omitidas como problemáticas. El carácter colateral que guardan estas herramientas exige que cada parte del Ayuntamiento y/o Concejo Municipal identifique y asigne importancia a elementos del contexto que marcan pautas de convivencia social.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Esto, por supuesto, permite proponer acciones que reviertan o controlen los efectos negativos; A partir del reconocimiento social, postular este tipo de herramientas permite la asignación de recursos, el establecimiento de compromisos e impulsar sinergias en donde la colaboración institucional dé pauta a la corresponsabilidad social. La suma de esfuerzos, a través de las áreas del gobierno municipal, permite reconocer que la sociedad es un actor fundamental en el desarrollo de las acciones, pues maximiza los recursos disponibles y amplía los efectos esperados.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán, 2021-2024; establece dos estrategias transversales con el fin de fortalecer las acciones Desarrolladas; las cuales permiten amalgamar las capacidades, recursos e ideas para establecer acciones en materia de:

1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes.

En México, con la reciente creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del cual nuestro estado de Puebla es miembro, se replanteó el enfoque de atención a la niñez y a la adolescencia. Se destacó que, desde la creación del Sistema Nacional DIF en 1977, no se había establecido otra política nacional o institución centrada en su atención. Así, el Municipio de San José Miahuatlán; se suma a las acciones orientadas a generar mejores condiciones para la niñez y la adolescencia.

Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024, a través la estrategia transversal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; contenidas en este documento rector de planeación, aseguran la atención de la población comprendida entre los 0 y 17 años de edad, en todos los ámbitos del actuar Municipal.

2. Sociedad con igualdad de género

La igualdad de género se presenta como una necesidad latente en materia de derechos humanos que, sin duda, llevaría al desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos. El empoderamiento de las mujeres es de crucial importancia para potenciar el crecimiento de las sociedades.

Además, en México, la Constitución Política contempla la igualdad de derechos entre las personas. En esa línea, se observa la existencia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en 2006, cuyo objetivo es: *"Regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres"*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

A nivel estatal, se identifica la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla como el instrumento jurídico de mayor relevancia en la materia.

En este sentido, el compromiso con mujeres y hombres, contemplan el Plan Municipal la estrategia transversal de Sociedad con Igualdad de Género, la cual tiene como finalidad incorporar esta perspectiva en todas las acciones de gobierno municipal.

Alineación Municipal

El modelo del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024, establece un sistema de adecuación institucional que permite armonizarla programación, presupuestación, evaluación, orden y control, con apoyo de indicadores aplicados en programas estratégicos del gobierno municipal.

El trabajo conjunto y coordinado con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal establecer estrategias para la suma de esfuerzos y recursos que permitan alcanzar las metas bajo una lógica de racionalidad con precisión en las acciones públicas que fundamenten el actuar de cada orden de gobierno; eficiente en el uso racional de los recursos, procurando la paz y la armonía, potenciando las capacidades con igualdad de género y protección integral a menores.

Pero sobre todo a disminuir los índices de pobreza y marginación en el Municipio de San José Miahuatlán, para elevar la calidad de vida de los habitantes, a través de la focalización de los programas sociales y la aplicación de la política nacional de austeridad y el apoyo a los diversos segmentos sociales, destacando los rubros de alimentación, vivienda, servicios básicos, salud educación, buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la conservación del medio ambiente, la urbanización y la inclusión en el desarrollo de toda la diversidad de los sectores sociales. De igual forma, busca garantizar igualdad de oportunidades, prosperidad y empleos, sustentabilidad y responsabilidad ambiental, tranquilidad a las familias, y actuar con responsabilidad administrativa en el marco de un buen gobierno municipal. Esto, en conjunto, contribuirá a lograr un mejor país, un mejor estado y un mejor municipio para todos.

Ver tabla de alineación del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024, con lo instrumentos estatal y federal de planeación, en la siguiente página.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, San José Miahuatlán., Pue.						
	Eje I. Gestión gubernamental	Eje II. Seguridad para la armonía	Eje III. Bienestar para el desarrollo	Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable	Eje Transversal 1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes	Eje Transversal 2. Sociedad con igualdad de género
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Eje General 1: Justicia y Estado de Derecho	✓	✓		✓	
	Eje General 2: Bienestar		✓	✓		✓
	Eje General 3: Desarrollo Económico			✓	✓	
	Eje Transversal 1: Igualdad de género, no discriminación e inclusión		✓	✓	✓	✓

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

	Eje Transversal 2: Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	✓					
	Eje Transversal 3: Territorio y desarrollo sostenible			✓	✓		
Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	✓	✓			✓	✓
	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano			✓			
	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos			✓			
	Eje 4. Disminución de las Desigualdades			✓	✓		
	Eje 5. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	✓			✓		
	Enfoques Transversales Infraestructura Igualdad Sustantiva Pueblos Originarios Cuidado Ambiental y Cambio Climático	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024; Plan Municipal de Desarrollo.

Seguimiento y Evaluación

La responsabilidad del Gobierno Municipal San José Miahuatlán. Será generar programas y políticas públicas efectivas con un enfoque preciso en la aplicación de los recursos públicos para entregar los resultados pretendidos a la población.

Para esta Administración Municipal, la evaluación tendrá por objeto determinar sistémica y periódicamente la valoración del cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, así como de los programas que se deriven de este, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Con un enfoque integral se identificarán los logros, se cuantificará el resultado de las acciones, se detectarán las áreas de oportunidad y se podrán perfeccionar los programas públicos municipales, así como el gasto federalizado que recibe el municipio, para mantener una mejora continua en la gestión; esto se traduce en mejores condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

La evaluación y seguimiento tendrán como fin:

- Confirmar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Perfeccionar las prácticas administrativas.
- Dar cumplimiento a las leyes federales y estatales en materia de la Gestión para Resultado, Evaluar las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Verificar con el reporte de la evaluación de los recursos federales transferidos al municipio de San José Miahuatlán.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Identificar las áreas susceptibles de mejora, y vigilar el cumplimiento de las acciones de información útil que coadyuve a la toma de decisiones e Impulso para la rendición de cuenta en beneficio de la ciudadanía.

Estructura de los Ejes de Gobierno

Eje I. Gestión gubernamental.

Objetivo General: Practicar la gobernabilidad democrática fortaleciendo la administración pública municipal, eficiente y racional.

Estrategia General: Coordinar acciones para dirigir con democracia participativa al establecer consensos con la ciudadanía.

Programa 1: Gobierno Responsable.

Objetivo del Programa: Crear mecanismos que garanticen transparentar y optimizar el uso responsable de los recursos públicos
Estrategia del Programa: Garantizar la transparencia en el uso responsable de los recursos públicos y legitimar el desempeño de la administración 2021-2024.

Meta: Implementar un sistema democrático en la toma de decisiones, al establecer mecanismos de consulta ciudadana e interacción con las distintas instituciones que intervienen en el proceso de gobernanza.

Líneas de Acción:

- I. Realizar informes públicos anuales sobre los alcances y metas que se logren en cada año de trabajo, en presencia de la ciudadanía e instituciones gubernamentales.
- II. Integrar comités de proyectos, obras u otros, para garantizar la transparencia en la utilización de los recursos públicos.

Programa 2: Finanzas Públicas Eficientes.

Objetivo del Programa: Garantizar el buen manejo de los recursos públicos. Estrategia del Programa: Adaptar las políticas de las finanzas públicas municipales de acuerdo con el plan de austeridad republicana, que implica el ajuste en la conformación de áreas, direcciones y otros organismos al interior de las oficinas de la administración pública.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Meta: No heredar deuda pública, considerando, de igual forma, no crear nuevos impuestos municipales sin el consenso ciudadano.

Líneas de Acción:

- I. Garantizar el buen manejo de los recursos para salvaguardar las arcas municipales, además de la suspensión de privilegios para funcionarios públicos; al crear y actualizar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales.
- II. Implementar mecanismos que garanticen la identificación y organización de actividades que se vinculen áreas en común, para que de este modo se optimice la productividad del recurso humano.

Programa 3: Red Tecnológica para la Eficiencia Administrativa.

Objetivo del Programa: Contar con una red de instalaciones especiales que permitan la interoperabilidad de las áreas del Gobierno Municipal que intervienen en los procesos administrativos de la actual administración.

Estrategia del Programa: Desarrollar procesos eficientes de la administración pública del Gobierno Municipal mediante una infraestructura en telecomunicaciones y capacitación del personal que facilite el trabajo, la atención ciudadana, los servicios municipales y la transparencia de la información.

Meta: Crear una red de interoperabilidad con infraestructura tecnológica que garantice la eficiencia administrativa.

Líneas de Acción:

- I. Realizar un proyecto de diseño de la red tecnológica del Gobierno Municipal a la medida.
- II. Adquirir los equipos tecnológicos y los servicios para la puesta a punto de la red tecnológica del Concejo Municipal, que se traduzcan en reducción de costos y tiempos en la atención ciudadana y procesos administrativos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Objetivo del Programa: Potencializar el capital humano al mejorar la organización y la participación en la administración pública.

Estrategia del Programa: Crear una vía de comunicación directa con los responsables de cada departamento que intervienen en el proceso administrativo de esta organización.

Meta: Administrar con eficiencia el capital humano.

Líneas de Acción:

- I. Facilitar la transferencia y difusión de información de manera oportuna para la eficiencia de la ejecución de las actividades de la administración pública municipal.
- II. Llevar un control que actualice de manera continua la base de datos del personal para su disponibilidad permanente.

Programa 5: Recaudación Eficiente.

Objetivo del Programa: Aumentar la recaudación de recursos por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos municipales.

Estrategia del Programa: Crear un padrón de los contribuyentes que incluya giro comercial y nivel de actividad con la finalidad de establecer mejorar la recaudación con base en metas cuantificables.

Meta: Contar con una base de datos municipal con información actualizada que permita dar puntual seguimiento y mejorar a la recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos municipales por parte de la administración Municipal.

Líneas de Acción:

- I. Censar los establecimientos existentes en el municipio para la creación de un padrón.
- II. Homologar la recaudación municipal de los contribuyentes de acuerdo con la Ley de Ingresos Municipal para aumentar los ingresos del municipio.

Programa 6: Aplicación de Recursos con Responsabilidad.

Objetivo del Programa: Dar certeza legal del buen uso de los recursos públicos municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Estrategia del Programa: Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos.

Porcentaje de informes de actividades de gobierno entregados	Porcentaje de informes de actividades de gobierno entregados en la gestión del Concejo Municipal, aprobados por las autoridades e instancias correspondientes.	1	100%	ANUAL	SECRETARIA GRAL
Porcentaje de Comités de fiscalización de recursos integrados	Porcentaje de comités que integrados formalmente que fiscalizan los recursos ejercidos en cada ejercicio fiscal.	1	100%	ANUAL	CONTRALORIA
Porcentaje de educación de la Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Porcentaje de reducción de la Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición del municipio, reportado en la Cuenta Pública.	N/D	%	ANUAL	TESORERIA
Gestión, documental transparencia en los procesos y métodos	Porcentaje de programas, acciones y proyectos concluidos, reportados en el portal de transparencia.	N/D	100%	ANUAL	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Padron de establecimientos comerciales	Padrón de establecimientos comerciales formales existentes en el municipio.	1	100%	ANUAL	TESORERIA
Porcentaje de inmuebles municipales rehabilitados	Porcentaje de inmuebles del patrimonio municipal rehabilitados durante la gestión.	3	100%	ANUAL	DIRECCIÓN DE OBRAS

Meta: Aplicar los recursos públicos con transparencia y rindiendo cuentas de acuerdo con el marco legal vigente.

Líneas de Acción.

- I. Rehabilitar inmuebles del patrimonio municipal con el uso de los recursos públicos de manera responsable y transparentemente para aumentar la Infraestructura municipal.

Indicadores del Eje I: Gestión Gubernamental



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Programa 7: Aplicación de Recursos con Responsabilidad

Objetivo del Programa: Dar certeza legal del buen uso de los recursos públicos municipales.

Estrategia del Programa: Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos del municipio.

Meta: Aplicar los recursos públicos con transparencia y rindiendo cuentas de acuerdo con el marco legal vigente.

Líneas de Acción:

- I. Utilizar los recursos para aumentar la infraestructura nueva municipal rindiendo cuentas claras y rehabilitar espacios e inmuebles patrimonio del municipio con el uso de los recursos públicos responsable y transparentemente.

Eje II. Seguridad para la armonía.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Objetivo General: Procurar la armonía y la convivencia social en el municipio fomentando los valores del respeto, la paz y la seguridad.

Estrategia General: Establecer actividades de participación ciudadana para detectar problemáticas que puedan ser incorporadas en la agenda municipal de seguridad y de desarrollo integral.

Programa 8: Armonía e Inclusión.

Objetivo del Programa: Apoyar permanentemente a la población en necesidad social bajo las premisas de armonía y la inclusión.

Estrategia del Programa: Brindar los medios necesarios para ayudar a la población a mejorar sus condiciones de vida por medio de eventos informativos, talleres recreativos y capacitación para el trabajo, con la intención de generar una dinámica de terapias ocupacionales para la población económicamente activa.

Meta: Aumentar la cobertura de apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad y mitigar los índices de población con estas características.

Líneas de Acción:

- I. Realizar jornadas informativas mensuales contra la violencia y temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida, fomentando la equidad de género.
- II. Organizar jornadas de capacitación para el trabajo a través de talleres de cultura de belleza, bordado de servilletas y tejido para la adquisición de un oficio como medio de sustento.
- III. Crear comités para la realización de Actividades recreativas para adultos mayores.

Programa 9: Seguridad Alimentaria.

Objetivo del Programa: Procurar que la población del municipio goce plenamente del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

Estrategia del Programa: Crear instrumentos que promuevan la seguridad alimentaria.

Meta: Cobertura universal municipal en seguridad alimentaria.

Líneas de Acción:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- I. Realizar talleres donde se fomenten conocimientos y buenos hábitos de una alimentación balanceada.
- II. Continuar con las actividades relacionadas con la distribución de despensas a grupos vulnerables.
- III. Suministrar insumos necesarios y alimentos a la población en edad escolar a través del programa de comedores escolares.

Programa 10: Salud para Todos.

Objetivo del Programa: Garantizar la cobertura universal de salud para toda la población del municipio.

Estrategia del Programa: Aumentar la cobertura del acceso universal de la salud a la población en general perteneciente al municipio, con el mejoramiento de la infraestructura y personal de salud.

Meta: Cobertura universal municipal en salud.

Líneas de Acción:

- I. Realizar campañas de atención médica en conjunto con las dependencias del sector salud en fechas conmemorativas e individuales con una periodicidad mensual.
- II. Capacitar al personal auxiliar de SECTOR SALUD en la toma de presión arterial y de muestras de glucosa; todos ellos pertenecientes al municipio, además de proveer de equipamiento para tal efecto.
- III. Realizar inspecciones sanitarias para evaluar condiciones de inocuidad en los procesos de producción de las granjas domésticas existentes en el municipio.
- IV. Fomentar la cultura de la prevención para mitigar el contagio del VIRUS Sars Cov2 Covid 19 en la población en general tanto en comunidades como cabecera que integran el Municipio.
- V. Sana Distancia, Uso Cubre boca, Gel, lavado de manos etc.

Programa 11: Activación Sana.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Objetivo del Programa: Fomentar la actividad física y recreativa en la población en general.

Estrategia del Programa: Impulsar el deporte como una disciplina a largo plazo.

Meta: Alejar a la población juvenil e infantil de las adicciones y reactivar la motricidad en los adultos mayores.

Líneas de Acción:

- I. Gestionar recursos para la promoción y organización de ligas en sus distintas categorías de: béisbol, futbol soccer, futbol rápido, voleibol y basquetbol.
- II. Organizar maratones 5 k en fechas conmemorativas.
- III. Realizar activación física y concursos de juegos de mesa para adultos mayores.

Programa 12: Seguridad para tu Familia.

Objetivo del Programa: Garantizar la seguridad pública para toda la población perteneciente al municipio y de aquella que transite el territorio municipal.

Estrategia del Programa: Crear un departamento de seguridad pública de proximidad ciudadana y mejorar los mecanismos en materia de prevención de delitos.

Meta: Disminuir los índices delictivos y garantizar la paz de la población del municipio.

Líneas de Acción:

- I. Adiestrar a los elementos de seguridad pública a partir del acondicionamiento físico y capacitación en el manejo y operación de armas de fuego.
- II. Lograr la adquisición de para equipo de seguridad como chalecos antibalas, rodilleras, entre otros y uniformes oficiales.
- III. Reparar 2 motocicletas para patrullaje permanente en las localidades más alejadas de la cabecera municipal y 2 unidades (patrullas) adicionales a las existentes con la finalidad de optimizar los patrullajes de la cabecera municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Objetivo del Programa: Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o antropogénico.

Estrategia del Programa: Generar mecanismos que garanticen la aplicación de instrumentos que mitiguen las situaciones de riesgo en el municipio.

Meta: Concientizar a la población en general sobre el ejercicio de una cultura de prevención.

Líneas de Acción:

- I. Coordinar acciones distintos niveles de gobierno la prevención Permanente gestionar un espacio en los medios de comunicación de carácter local para la divulgación y promoción de acciones preventivas del antes y después ante desastres de origen natural y antropogénico.
- II. Crear de un reglamento de protección civil municipal.

Indicadores del Eje II: Seguridad para la armonía.

Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Programado	Meta	Medición	Area Responsable
Porcentaje de acciones para fomentar la armonía e inclusión	Jornadas informativas, capacitaciones, talleres a favor de la población para procurar la armonía e inclusión social.	0	2	100%	ANUAL	SECRETARIA GENERAL
Porcentaje de comedores escolares en funcionamiento	Porcentaje de desayunadores escolares durante ciclo escolar	0	N/D	100%	ANUAL	SMDIF
Porcentaje de campañas de previsión de salud	Porcentaje campañas prevención de salud realizadas por la administración Municipal en conjunto con las instancias del SECTOR SALUD correspondientes.	0	2	100%	ANUAL	SECRETARIA GENERAL
Porcentaje de actividad de activación física y deportes	Porcentaje de actividades de activación física, deportes (torneos, maratones, concursos, etc.) por la administración Municipal ejercicio fiscal.	0	3	100%	ANUAL	CONTRALORIA MUNICIPAL
Porcentaje de elementos policiales equipados	Porcentaje de elementos de la policía municipal que cuentan con equipo de seguridad.	0	14	100%	ANUAL	CONTRALORIA MUNICIPAL
Porcentaje de Acciones ,capacitación y elementos policiales	Porcentaje de capacitaciones a elementos de la policía municipal realizadas por la administración Municipal en el ejercicio fiscal.	0	3	100%	ANUAL	CONTRALORIA MUNICIPAL



Eje III. Bienestar para el desarrollo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Objetivo General: Potenciar la economía, la productividad, el empleo, las competencias de los habitantes y las oportunidades para todos mediante la coordinación corresponsable entre gobierno, sociedad y sectores productivos, manteniendo la identidad cultural.

Estrategia General: Propiciar las condiciones para impulsar la educación y la cultura con oportunidades parejas para el desarrollo y la prosperidad.

Programa 14: Fomento comercial.

Objetivo del Programa: Generar desarrollo económico local con igualdad de oportunidades

Estrategia del Programa: Regular los mecanismos de operación actividades comerciales y fomentar la economía local.

Meta: Contar con una base legal para el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación de las actividades comerciales del municipio.

Líneas de Acción:

- I. Crear un reglamento de operaciones comerciales, mercantiles de servicios municipales, que permitan un mejor funcionamiento.
- II. Dar prioridad de oportunidades a las actividades productivas locales para que se ofrezcan sus productos y servicios.

Programa 15: Impulso Productivo.

Objetivo del Programa: Eficientemente los procesos de producción en las actividades económicas propias del municipio o en su defecto activarlos.

Estrategia del Programa: Promover eventos y capacitaciones encaminadas a aumentar la productividad en las actividades locales del municipio.

Meta: Igualdad de oportunidades que garanticen una economía sólida para el Municipio.

Líneas de Acción.

- I. Realizar un censo municipal actualizado sobre la actividad productiva.
- II. Capacitar a la población que desempeñe alguna actividad productiva, con la finalidad de aumentar la eficiencia en la calidad de sus productos y servicios.
- III. Ofrecer eventos que promocionen productos y servicios de origen local, al menos una vez al año.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Objetivo del Programa: Mitigar los contagios durante la pandemia sanitaria Sars COV2 COVID 19, para garantizar el buen funcionamiento de la actividad comerciales del municipio.

Estrategia del Programa: Mejorar las condiciones de operación, salubridad y seguridad de los comerciantes del actual mercado.

Meta: Garantizar la seguridad y mejores condiciones de salubridad y operación de quienes ofrecen los servicios de abastecimiento y también de los consumidores.

Líneas de Acción:

- I. Realizar un análisis a partir del censo para determinar la capacidad de implementación de estrategias para evitar contagios sanitarios.
- II. Gestionar la adquisición de un predio que responda a las necesidades propias de un inmueble tipo mercado municipal.

Programa 17: Fortalecimiento a la Educación.

Objetivo del Programa: Realizar acciones que vigilen y estimulen el interés por la adquisición de conocimientos en los diferentes niveles educativos de instituciones pertenecientes la cultura de la prevención.

Estrategia del Programa: Fomentar actividades que refuercen el compromiso entre instituciones educativas, padres y alumnos con la finalidad de mejorar los estándares en materia de educación.

Meta: Mejorar el nivel de aprovechamiento y adquisición de conocimientos de los estudiantes en las instituciones educativas pertenecientes al municipio.

Líneas de Acción:

- III. Implementar talleres con actividades que despierten el interés y el gusto por la lectura dirigidos a las escuelas del nivel preescolar y primaria.
- IV. Realizar reuniones trimestrales para evaluar el desempeño participativo de los personajes que intervienen en el proceso educativo de los estudiantes en sus diferentes niveles preescolar y primaria.
- V. Realizar la feria del libro con la finalidad de recaudar ejemplares para la creación de una biblioteca escolar una vez al año.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Objetivo del Programa: Brindar a los estudiantes de los diferentes niveles educativos pertenecientes a las escuelas del municipio apoyo y facilidades para el acceso, la permanencia y el egreso de sus estudios.

Estrategia del Programa: Generar mecanismos que brinden ventajas que faciliten el acceso a la educación para la población en edad escolar.

Meta: Facilitar el acceso a la educación a los estudiantes en las instituciones educativas pertenecientes al municipio.

Líneas de Acción:

Programa 19: Nuestras Raíces.

Objetivo del Programa: Preservar la cultura autóctona del municipio.

Estrategia del Programa: Recopilar información referente a los testimonios culturales existentes en todo el municipio.

Meta: Generar un proyecto que permita rescatar información referente a la cultura autóctona del municipio.

Líneas de Acción:

- I. Realizar una investigación de campo exhaustiva, aprovechando el conocimiento entre los adultos mayores, que aún conservan la memoria de la identidad, la tradición y el folclor propio de nuestra cultura.

Programa 20: Nuestra Cultura.

Objetivo del Programa: Promover y difundir las manifestaciones de la cultura local.

Estrategia del Programa: Crear instrumentos que permitan que los conocimientos sobre la cultura local sean transferidos a la población en general.

Meta: Generar un proyecto que permita consultar información referente a la cultura autóctona del municipio.

Líneas de Acción:

- I. Impartir talleres y eventos dirigidos a diferentes grupos de edades, donde se promuevan actividades didácticas y recreativas.
- II. Gestionar espacios informativos en los diferentes medios locales de comunicación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

III. Gestionar la construcción de un inmueble donde se albergará la casa de cultura y la biblioteca municipal.

IV. Promoción y difusión de la Feria artesanal del Pan Burro

Indicadores del Eje III: Bienestar para el desarrollo.

Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Programado	Meta	Medición	Área Responsable
Reglamento giros comerciales y de servicios municipales	Reglamento de operaciones comerciales y de servicios municipales un mejor funcionamiento, aprobado por las autoridades e instancias correspondientes.	0	1	100%	ANUAL	SINDICATURA
Porcentaje de eventos de promoción de productos locales y endémicos	Porcentaje de eventos que permitan la promoción y comercialización de productos locales y endémicos del municipio.	0	3	100%	ANUAL	SECRETARIA GRAL
Mercado municipal	Jornadas de capacitación para la prevención Sanitaria durante la declaratoria para mitigar el contagio covid 19	0	5	100%	ANUAL	SALUD
Porcentaje de talleres que incentiven la lectura	Porcentaje de talleres que incentiven la lectoescritura de niños en edad escolar, organizados por la administración municipal.	0	5	100%	ANUAL	SMDIF
Proyecto estratégico para preservar la cultura autóctona	Proyecto estratégico para preservar la cultura autóctona (identidad, lengua y folclor) de la población del municipio. FERIA PAN DE BURRO	0	1	100%	ANUAL	CULTURA
Porcentaje de eventos que promueven la cultura local	Porcentaje de eventos orientados a Promover y difundir la cultura del municipio (costumbres, lengua y folclor) realizados por el Ayuntamiento en conjunto con las instancias correspondientes.	0	1	100%	ANUAL	SECRETARIA GRAL



Eje IV. Desarrollo competitivo y sustentable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Objetivo General: Invertir racionalmente los recursos públicos dedicados a la infraestructura con visión sustentable y de beneficio social.

Estrategia General: Estructura proyectos factibles de obra pública bajo criterios del presupuesto participativo.

Programa 21: Agua Potable.

Objetivo del Programa: Mejorar la infraestructura urbana con servicios de calidad.

Estrategia del Programa: Garantizar a toda la población del municipio el acceso universal al agua potable e implementar mecanismos que ayuden a su preservación.

Meta: Garantizar la inocuidad del agua potable para toda la población del municipio.

Líneas de Acción:

- I. Monitorear la calidad del agua y su distribución en espacios públicos, Privados; además de aspectos que garanticen la salubridad pública.
- II. Crear una serie de reglamentos en el ámbito municipal de salubridad y agua potable.

Programa 22: Medio Ambiente y Ecología.

Objetivo del Programa: Desarrollar estrategias que faciliten la difusión de información, conocimientos y herramientas para que la población mantenga y equilibrio ecológico sustentable del municipio, consolidado una cultura ambiental.

Estrategia del Programa: Desarrollar campañas informativas en escuelas del nivel básico y la realización de eventos didácticos en fechas conmemorativas sobre el medio ambiente.

Meta: Crear una conciencia ambiental en la población con la finalidad de disminuir la generación de desechos sólidos.

Líneas de Acción:

- I. Crear reglamento municipal de ecología Sustentabilidad.
- II. Realizar eventos relacionados con la ecología y el medio ambiente, que coincidan con efemérides marcadas en el calendario.
- III. Capacitar a la ciudadanía que contribuyen a la limpieza de la vía pública.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Programa 23: Desarrollo Urbano Sustentable.

Objetivo del Programa: Mejorar las condiciones en las que operan los espacios públicos pertenecientes al municipio e Instrumentar Políticas Públicas orientadas a la regulación, control y crecimiento ordenado del municipio.

Estrategia del Programa: Mejora de la imagen urbana con el desarrollo de proyectos de rehabilitación de espacios públicos a través de la incorporación de infraestructura amigable con el medio ambiente y áreas verdes.

Meta: Mejorar la calidad de vida, la imagen urbana e incrementar las áreas verdes existentes.

Líneas de Acción:

- I. Mantenimiento de escuelas públicas del municipio.
- II. Adquirir o rentar vehículos para la recolección de desechos sólidos generados en todo el municipio.
- III. Mantener los servicios urbanos de alumbrado público, vialidad y Señalética adecuados.

Indicadores del Eje IV: Sustentabilidad, desarrollo urbano equilibrado e infraestructura.

Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Programado	Meta	Medición	Área Responsable
Reglamento municipal de salubridad agua potable	Reglamento municipal de salubridad y agua potable formalizada.	0	1	100%	ANUAL	CONTRALORIA
Porcentaje de acciones de monitoreo de salubridad pública	Porcentaje acciones de monitoreo de la calidad del agua y su distribución en espacios públicos y privados, realizadas por el concejo en el ejercicio fiscal.	0	4	100%	ANUAL	TESORERIA
Porcentaje de eventos que promueven la ecología y medio ambiente	Porcentaje de talleres, cursos y capacitaciones que promueven y difunden la importancia de las buenas prácticas para preservar la ecología y medio ambiente, organizados por el municipio.	0	5	100%	ANUAL	SMDIF
Porcentaje de acciones de limpia	Porcentaje de los programas gubernamental que contribuyen a la limpieza de la vía pública.	0	5	100%	ANUAL	CONTRALORIA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje Transversal 1. Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

El Eje Transversal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se muestra como una herramienta de planeación cuyo propósito es considerar acciones a favor de infantes y adolescentes dentro de la visión del actual Concejo Municipal.

Objetivo: Dar énfasis en la atención a las niñas, niños y adolescentes, para mejorar su calidad de vida en el presente y en el futuro, y con ello asegurar el bienestar de la sociedad de nuestro municipio.

Estrategia: Identificar las necesidades que deben atenderse desde otras dimensiones de actuación, a través de las áreas de la administración Municipal que abordan las temáticas de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, expuestas en los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

Meta: Incluir trabajos en los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 la atención a las niñas, niños Y adolescentes

Líneas de Acción:

- I. Identificar las líneas de acción a favor de la niñez y la adolescencia, en los cinco ejes el Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024.
- II. Asignar recursos para la atención de las niñas, niños y adolescentes. Y determinar la responsabilidad de la ejecución de las acciones identificadas e informar resultados.
- III. Establecer un Programa Anual de Atención las Niñas, Niños y Adolescentes.

Indicadores del Eje Transversal 1: Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Programado	Meta	Medición	Área Responsable
Porcentaje de acciones para integrar el Programa Anual de Atención las Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de acciones realizadas por el Ayuntamiento en conjunto con las instancias municipales y estatales correspondientes, para integrar el Programa Anual de Atención las Niñas, Niños y Adolescentes.	0	4	100%	ANUAL	SMDIF



Eje Transversal 2. Sociedad con Igualdad de Género.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La igualdad de género se presenta como una necesidad latente en materia de derechos humanos que, sin duda, llevaría al desarrollo de la sociedad en todos los ámbitos. El empoderamiento de las mujeres es de crucial importancia para potenciar el crecimiento de las sociedades.

Objetivo: Promover los derechos de mujeres y hombres en el municipio; atendiendo a las mujeres a través de instancias dedicadas a ello.

Estrategia: Promover e implementar campañas y programas orientados a impulsar la igualdad entre las personas.

Meta: Incluir en los trabajos de los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 la perspectiva de género.

Líneas de Acción:

- I. Programar y presupuestar acciones de gobierno con perspectiva de género, que contribuyan a la equidad.
- II. Dar continuidad a las prácticas que han resultado positivas en la igualdad de género garantizando el goce de los derechos humanos por mujeres y hombres, con igualdad de oportunidades.
- III. Establecer un Programa Anual de Trabajo de Sociedad con Igualdad de Género.
- IV. Integrar a los niños y niñas adolescentes a cursos de capacitación gratuitos por la administración pública municipal en periodo vacacional y/o asueto.
- V. Celebrar convenios de participación estudiantil escolar con el Ayuntamiento.

Indicadores del Eje Transversal 2. Sociedad con Igualdad de Género

Nombre Indicador	Descripción	Línea Base	Programado	Meta	Medición	Área Responsable
Porcentaje de acciones de gobierno con perspectiva de género	Porcentaje de acciones de gobierno con perspectiva de género que contribuyan a la equidad realizadas por el Gobierno Municipal.	0	4	100%	Trienal	SMDIF

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Para la proyección del techo presupuestal del actual periodo del Concejo Municipal se considera como parámetro los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de San José Miahuatlán, para el Ejercicio Fiscal 2021,2022,2023 y 2024 que se muestran en la siguiente tabla:

Ingresos Estimados, San José Miahuatlán, Puebla; Ejercicio 2021, 2022, 2023 y 2024
Estimación total \$ 139,446,037.00

Impuestos	\$ 243,764.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 0.00
Derechos	\$ 2,912,873.00
Productos	\$ 236,744.00
Aprovechamientos	\$ 339,969.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 0.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	\$ 59,545,771.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM/Ramo 33)	\$ 45,602,451.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN/Ramo 33)	\$ 30,564,465.00
Convenios	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
Ingresos derivados de financiamientos	\$ 0.00
Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de San José Miahuatlán, Puebla. para el ejercicio Fiscal 2021,2022,2023 y 2024	

Se toma la inflación acumulada del último año fiscal previo, 2021, que fue de 4.83%, como parámetro para el cálculo del ejercicio.

Considerando el ingreso estimado para el año 2021, y la inflación anual acumulada, se estima que el presupuesto para el periodo 2021 - 2024 es de más \$ 139, 446,037.00 aproximadamente.

Los recursos económicos por su origen y carácter público deben aplicarse con apego al Presupuesto basado en Resultados (PbR), con base en este Plan Municipal de Desarrollo, para el municipio de San José Miahuatlán 2021-2024, así como cumplir con lo dispuesto en el marco legal vigente, los lineamientos y reglas de operación que establecen dependencias federales y estatales y apearse a las recomendaciones de los órganos de fiscalización y control, tanto estatal como federal, según corresponda para un cumplimiento eficiente y transparente en el manejo y aplicación de los mismos.

De manera tal que, el ejercicio y aplicación de los recursos se orientará de acuerdo a lo especificado en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y bajo acuerdo y aprobación del cabildo municipal, considerando también eventualidades o contingencias de carácter extraordinario, todo esto con base en la Ley Orgánica Municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
1	JOSE MIAHUATLAN	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	OF	03		X			10,101	SI
2	SAN JOSE MIAHUATLAN	PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BOMBAS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA.	OF	03		X			10,101	SI
3	SAN JOSE MIAHUATLAN	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EJERCICIO 2021, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA		332		X			10,101	SI
4	SAN JOSE MIAHUATLAN	RENTA DE CAMIONES PARA RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE AXUSCO, SAN MATEO TLACOXCALCO, SAN JERONIMO AXOCHITLAN, SAN PEDRO TETITLAN Y SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA		326		X			10,101	SI
5	SAN JOSE MIAHUATLÁN	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA	MEV	C	X				10,101	SI
6	SAN JOSE MIAHUATLÁN	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONCRETO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA.	SE	27	X				10,101	SI
7	SAN JOSE MIAHUATLÁN	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	02			X		10,101	SI
8	SAN JOSE MIAHUATLÁN	PAGO DE RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	OF			X			10,101	SI
9	SAN JOSE MIAHUATLÁN	PAGO A CNA	OF			X			10,101	SI
10	SAN JOSE MIAHUATLÁN	APORTACIÓN AL CERESO DE TEHUACÁN	OF			X			10,101	SI

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
11	SAN JOSE MIAHUATLÁN	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA.-	URB	02		X			10,101	SI
12	SAN JOSE MIAHUATLÁN	CONSTRUCCIÓN DE LOSA Y RAMPA PARA PUENTE VEHICULAR EN EL KILOMETRO 1+780 AL 1+800 EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	URB	02	X				456	SI
13	SAN JOSE MIAHUATLÁN	CONSTRUCCIÓN DE PORTADA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE MIAHUATLÁN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN,	URB	02	X				475	SI
14	SAN JOSE MIAHUATLÁN	SUBSIDIOS A PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO 2022	MEV	C	X				325	SI
15	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE LAS MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA.	SF	05	X				584	SI
16	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE MORELOS Y LÁZARO CÁRDENAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			145	SI
17	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE LAZARO CARDENAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				236	SI
18	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LOS OLIVOS Y CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				254	SI
19	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y	SF	05	X				695	SI
20	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LAS MARAVILLAS ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLEJON MARAVILLAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			245	SI

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
21	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CAMPO DE BEISBOL Y CALLE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA.	SF	05					187	SI
22	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA	URB	02					1154	SI
23	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	CONSTRUCCION DE POZO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA.	AYS	REHA.	X				565	SI
24	SAN JERONIMO AXOCHITLAN	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA.	INF. SOCIAL	URB		X			154	SI
25	SAN JOSE AXUXCO	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA SAN JOSE AXUXCO-CARRETERA FEDERAL ZINACATEPEC-CALIPAN DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA.	SF	05	X				1340	SI
26	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE INSURGENTES ENTRE CALLE EL PORVENIR Y CALLE REFORMA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA.	SF	05	X				287	SI
27	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ALLENDE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE ABASOLO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA	SF	05		X			369	SI
28	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NIÑOS HEROES ENTRE CALLE DEL TRABAJO Y CALLE ALDAMA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN PUEBLA.	SF	05	X				471	SI
29	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EL	SF	05	X				365	SI
30	SAN JOSE AXUXCO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CARRETERA SAN JOSE AXUXCO Y CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-OAXACA	INF. SOCIAL	URB		X			163	SI

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORTAMUN R-33	PET R-20	OTROS		
31	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL PANTEON AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	URB	02	X				980	SI
32	SAN JOSE AXUXCO	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03	X				230	SI
33	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				178	SI
34	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			254	SI
35	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE DEL TRABAJO ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CALLE ALLENDE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				425	SI
36	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EL PORVENIR ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE INSURGENTES DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				652	SI
37	SAN JOSE AXUXCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE DEL TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AXUXCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				356	SI
38	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE GUERRERO ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE NACIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			474	SI
39	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO Y CALLE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				569	SI

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORT AMU N R-	PET R-20	OTROS		
40	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NARCIZO MENDOZA ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				395	SI
41	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NARCIZO MENDOZA ENTRE CALLE NICOLAS BRAVO Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				652	SI
42	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE NACIONAL Y CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				587	SI
43	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 5 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			541	SI
44	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				236	SI
45	SAN MATEO TLACOXCALCO	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DEL MERCADO DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TLACOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLÁN PUEBLA.	URB	02	X				258	SI
46	SAN PEDRO TETITLAN	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "POZO PROFUNDO" DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	AYS	REHA.	X				321	SI
47	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE UNIÓN Y PANTEÓN AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X				456	SI
48	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y CALLE CALVARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			457	SI

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO					NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORT AMU N R-	PET R-20	OTROS			
49	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE LA CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y CALLE CALVARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA	SF	05	X					598	SI
50	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE UNIÓN ENTRE CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE Y PORFIRIO DÍAZ DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05	X					564	
51	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA "FRANCISCO PÉREZ SALAZAR" C.C.T. 21ETV0171A DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	SJ	02-B		X				420	X
52	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DEL BACHILLERATO DIGITAL NUMERO 220 DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SJ	02-B		X				261	SI
53	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 5 DE MAYO Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE UNIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03	X					501	SI
54	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA	SD	03	X					547	SI
55	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO	SD	03		X				452	X
56	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN EL CALLEJÓN JIMÉNEZ Y CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03	X					452	SI
57	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DEL CALLEJÓN REVOLUCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03		X				625	SI

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
			PROGRAMA	SUB PROGRAMA	FISM R-33	FORT AMU N R-	PET R- 20	OTROS		
58	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE LA CALLE ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SD	03	X				645	SI
59	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BILINGÜE LEYES DE REFORMA CLAVE 21DPB0302D DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA	SJ	02-B	X				145	SI
60	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE UNIÓN QUE CONECTA AL CALLEJÓN REVOLUCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			678	SI
61	SAN PEDRO TETITLAN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA 5 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	INF. SOCIAL	URB	X				358	SI
62	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA ESCUELA PREESCOLAR VACO DE QUIROGA C.C.T. 21DCC0669D DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SJ	02-B		X			120	SI
63	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	SF	05		X			854	SI
64	SAN PEDRO TETITLAN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE UNIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA	SD	03	X				1152	SI
65	SAN PEDRO TETITLAN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TETITLAN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN PUEBLA.	INF. SOCIAL	URB	X				458	SI

Nota: La ejecución de las obras priorizadas en esta relación se realizarán hasta donde el techo financiero lo permita

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

VIII. Vinculación con la agenda 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad. También trata de fortalecer la paz universal de modo más libre. Reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la extrema pobreza, es el desafío mundial más importante y es un requisito indispensable del desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible están pensados para ser integrados. El desarrollo sostenible reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro y entre los países, la conservación del planeta, la creación de un crecimiento económico continuo, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están ligados entre sí y son interdependientes, hecho en el que están de acuerdo los Estados Miembros. Si estos desafíos están conectados entre sí y dependen los unos de los otros, el modo en que trabajamos y las soluciones que creamos deben estar integrados

Referencias Bibliográficas.

Arredondo R., (2018) Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Recuperado de <http://www.inafed.gob.mx> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2002). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.html> ☐ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2008).

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm>. Dirección de Evaluación del Desempeño de la SHCP (2008). Sistema de Evaluación del Desempeño. Consultado. -----
https://prospera.gob.mx/EVALUACION/es/wersd53465sdg1/inicio/sistema_evaluacion_desempeno.pdf

Fichas Municipales. Información Básica del Municipio de San José Miahuatlán, CEIGEP, recuperado de: http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php Guzmán, Marcela (2007). Evaluación de Programas – Notas técnicas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Consultado en: <http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/32040/SGP64.pdf>

INAFED, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825222482/702825222482_2.pdf ☐ INEGI, División

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

territorial del estado de Puebla de 1810 a 1995. Recuperado de:
http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/2103_8a.html

Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social Recuperado de
<https://www.gob.mx/bienestar> Olavarría, M. (2007). Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas Documentos de Trabajo, Instituto Nacional Asuntos disponibles
disponi[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos %20Basicos](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos_%20Basicos)

Ospina, Sonia (2000). Evaluación de la gestión pública: conceptos y aplicaciones en el caso latinoamericano. V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, Rep. Dominicana, 24 - 27 Oct. 2000. Consultado en:
<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0038514.pdf>

Plataforma Nacional de Transparencia. Disponible para su consulta en:
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> SEDESOL & CONEVAL (2019). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de San José Miahuatlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en: -----
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186871/ Puebla.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186871/Puebla.pdf).

Glosario

Aportaciones Federales: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Indicadores de desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico (MML): la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Unidad Responsable (UR): a la unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE MIAHUATLAN

C. Rafael Ramos Bautista
Presidente Municipal del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

C. Cecilia Bolaños Ríos
Comisión de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

C.P. Kenneth León Juárez
Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

C. Gabina Regules Álvarez
Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras Y Servicios Públicos

C. Epifanio Hernández Carrasco
Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

C. Yadira Hernández Herrera
Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud

Lic. José David Altamirano Escutia
Comisión de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales

C. José Martín Barbosa Olivier
Comisión de Nomenclatura

C. María Angélica Victoriano Victoriano
Comisión de Salubridad y Asistencia Pública

Lic. Ximena Salazar Ruiz.
Síndico del Concejo Municipal

Ing. Hugo Alberto Romero Escobedo
Secretario del Concejo Municipal

